

4100

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1499 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: GERENCIA DE CAPACIDADES Y DERECHOS/REYES N
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO 2024ER1068 –SDQS 21354220
Obs: Fec.Radic:30/04/2024 05:43:22. Obs.:

Bogotá, D.C. 30 de abril de 2024

Señor
Anónimo(a)
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta radicado 2024ER1068 –SDQS 2135422024

Respetado ciudadano

El IDIPRON, es una entidad de naturaleza pública y descentralizada, creada mediante el Acuerdo No 80 de 1967 del Concejo de Bogotá y que funciona desde 1970. Con la expedición del acuerdo No 257 de 2006 sobre reforma administrativa, el IDIPRON conforma con la SDIS, el sector de Integración Social.

Con el fin de atender en debida forma la comunicación relacionada en el asunto, me permito dar respuesta a la queja presentada en los siguientes términos:

Desde la Gerencia de Capacidades y Derechos, se procedió a solicitar a los funcionarios involucrados un informe por escrito de las situaciones de modo, tiempo y lugar, frente a los presuntos hechos a los que hace referencia la queja anexa, correspondientes a las jornadas de Reinducción llevadas a cabo por el componente Psicosocial.

Así mismo, el día 24 de abril de 2024, se llevó a cabo una reunión con el equipo sicosocial con el fin de generar un espacio de escucha frente a las necesidades, inquietudes, dudas, sugerencias quejas y reclamos frente a las presuntas situaciones del componente, adicionalmente, con el objetivo de identificar *y proponer acciones de mejora en la prestación de servicios misionales acorde con los principios de mejoramiento continuo, gestión pública por resultados y eficiencia administrativa.*¹

Así las cosas, de acuerdo con el análisis realizado y en virtud de los artículos 17 y 19 de la Ley No. 1755 de 2015, se le solicita allegar en el término máximo de **diez (10) días** los medios probatorios que demuestren la ocurrencia de la queja referida, para efectos de iniciar las investigaciones a las que haya lugar.

Finalmente, es menester informar que desde la Gerencia de Capacidades y Derechos, se procede a remitir copia de la presente respuesta a su solicitud a la Oficina de Control Disciplinario Interno.

¹Numeral 4 del artículo 20 “DE LA GERENCIA DE CAPACIDADES Y DERECHOS”, acuerdo 009 del 15 de septiembre de 2022 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, se establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,






LADY ANDREA REYES MUÑOZ

Gerente código 039 grado 01

Gerencia de Capacidades y Derechos

gerenciacapacidadesyderechos@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana Rocío López Ovalle - Abogada contratista Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		30/04/2024
Revisó:	Lady Andrea Reyes Muñoz - Gerente de Capacidades y Derechos Código 039 Grado 01.		30/04/2024
Aprobó:	Fabio Andrés Benavides Ortega- Subdirector Técnico código 068 grado 02 – Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas.		30/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: